



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

C.V.C.
RECIBIDO
ENE 30 11 36 AM '20

Citar este número al responder:
0112-960172019
0112-971852019
0112-20762020

Santiago de Cali, 24 de enero de 2020

Señor
VICTOR HUGO HERRADA RODALLEGA
Calle 10 No. 4 – 58 Barrio Popular
JAMUNDÍ

Asunto: Peticiones varias – Resolución 0100 No. 0710-0018-2019
del 10 de enero de 2019

Se da respuesta a las peticiones por usted presentadas a esta Corporación, en relación con la Resolución 0100 No. 0710-0018-2019 del 10 de enero de 2019, por la cual se resolvió el recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución 0710 No. 0711-0000948-2014 del 31 de diciembre de 2014, que decidió el procedimiento sancionatorio adelantado en su contra por la Dirección Ambiental Regional Suroccidente, declarándolo responsable de los cargos formulados por una infracción ambiental e imponiéndole una sanción de multa por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 49.511.861), en el siguiente sentido:

En relación con las peticiones recibidas y radicadas con los números 96172019 y 971852019 del 21 y 27 de diciembre de 2019, respectivamente, le informo que no existe en el ordenamiento jurídico el recurso de Queja, ni el recurso especial de Revisión contra un acto administrativo como lo es la Resolución 0100 No. 0710-0018-2019 del 10 de enero de 2019, por lo cual no se les dará ningún trámite.

En cuanto a la petición de revocatoria de la Resolución 0100 No. 0710-0018-2019 del 10 de enero de 2019, por la cual se resolvió el recurso de Apelación interpuesto contra la Resolución 0710 No. 0711-0000948-2014 del 31 de diciembre de 2014, que decidió el procedimiento sancionatorio adelantado en su contra por la Dirección Ambiental Regional Suroccidente y la Resolución 0710 No. 0711-001013-2018 del 8 de agosto de 2018, que resolvió el recurso de Reposición y se adoptan otras determinaciones, se tramitará en los

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
PBX: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

Página 1 de 2

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21

CÓD: FT.0710.02



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Citar este número al responder:


0112-960172019

0112-971852019

0112-20762020

términos establecidos en el artículo 95 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo-CPACA, Ley 1437 de 2011, o sea dentro de los dos (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud.

Atentamente,

 MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

Copias: Diego Luis Hurtado Anizares – Director Territorial, Dirección Ambiental Regional Suroccidente

Proyectó: Mayda Pilar Vanin Montaña – Profesional Especializado Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental Oficina Asesora Jurídica.

Elaboró: Mayda Pilar Vanin Montaña – Profesional Especializado Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental Oficina Asesora Jurídica.

Revisó: Jairo España Mosquera – Jefe Oficina Asesora Jurídica (C.)

Oscar Marino Gómez García – Asesor Dirección General

Archivase en: Expediente No. 0711-039-004-090-2011

CARRERA 56 No. 11-36
SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA
PBX: 620 66 00 – 3181700
LÍNEA VERDE: 018000933093
atencionalusuario@cvc.gov.co
www.cvc.gov.co

VERSIÓN: 09 – Fecha de aplicación: 2019/01/21

Página 2 de 2

CÓD: FT.0710.02